

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 411/1992, que se tramita en este Juzgado número 1, por insultos y amenazas, a virtud de denuncia formulada en la Comisaría de Policía de esta ciudad el 24 de julio pasado por María Paz Pérez Pérez, por medio del presente se cita al denunciado don Valeriano Sánchez Abad, nacido en Mondéjar (Guadalajara) el 12 de julio de 1948, hijo de don Juan y de María Angeles, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Andrea Doria número 2-3.º-A.1, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de octubre, a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios número 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, haciéndole saber que puede concurrir asistido de Letrado en ejercicio, y que caso de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma al referido denunciado, se expide el presente en Alcalá de Henares a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.478-E.

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública registrado con el número 801 de 1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don Manuel Poveda Maestre y doña Ana García Poveda, sobre reclamación de 502.302 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de quince días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, Agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Septima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta y avalúo

Finca 25.290. Emplazamiento en Santa Pola, urbanización «Costa Hispania 222», D-1, Gran Alcant, Alicante, valorada en 6.752.929 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la LEC, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para la tercera, el día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Alicante.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—10.208-D.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa, en funciones de Secretario del Juzgado de igual clase número 1 de la misma,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de Ejecución de Hipoteca Mobiliaria con el número 38/1991, seguidos a instancia de «Juan Cuenca, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, calle prolongación de San Pascual sin número, representada por la Procuradora doña Josefa Llupart Navas, contra «Calzados Tomás, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, calle Caudete, número 11, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes muebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, el próximo día 24 de noviembre a las diez treinta horas, y para caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, ésta sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio indicado en la escritura de hipoteca de 8.675.000 pesetas. Las posturas que se hagan serán unitarias para la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Segunda.—Que para tomar parte en primera subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para tomar parte en segunda subasta, deberán consignar, en la misma entidad el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de centrar y montar puntas, marca «Sincron», número 833.088.

Un aparato inyector termoplástico paraca «Roma», número 83.008.

Una máquina de moldear talones, marca «Celme», modelo P-80, número 420.313.

Una máquina de poner topes con látex, marca «Bima», número 469.

Un activador de puntas con vapor marca «Mego», número 84.359.

Una máquina de montar costados con termoplástico, marca «USM», número 1.087.

Una máquina de montar traseras con clavo marca «USM», número 1.169.

Un activador de traseras con vapor, marca «Mego», número 84.475.

Una máquina de rebatir traseras, marca «Lumar», número 2.543.

Una máquina de planchar con aire y vapor caliente, marca «Gil», número 327.

Una máquina de cardar el montado, marca «Pradas», número 214.

Una máquina de pegar suelas, marca «USM», número 67.460.

Una máquina activador de suelas, marca «Mego», número 84.886.

Una máquina de devirar cantos, marca «Setter», número 234.064.

Una máquina de pasar ruleta marca «Cubetti», número 1.544.

Una cabina de agua con aspiración, marca «R. Sáez», número 364.218.

Un embarrado de limpieza marca «Pradas», número 723.

Un compresor de aire de 10 caballos marca «Mercury», número 10.765.

Una máquina de timbrar, con cinta, marca «PS», número 390.

Un secador frigorífico con purga, marca «OEM-12», 3.700.

Una máquina de quitar cola número 3.701.

Un aparato de aire caliente 9 C, número 982.

Una máquina de conformar talones con dos puentes número 3.702.

Una máquina de hacer caja al tacón modelo SM-80, número 3.703.

Una máquina de moldear talones marca «Celme», modelo P-80, número 420.051.

Juego de moides y almohadillas número 3.704. Máquina de conformar huecos, marca «Vifama», número 1.710.

Una máquina de bruñir cantos, número 3.705. Un horno acoplado a vía de fabricación número 2.079.

Un activador de suelas, modelo S-12, número 8.775.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 27/49.981.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 70.197.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 70.199.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 70.193.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 27/49.977.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 41.978.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 70.198.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 85.008.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 85.009.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 85.013.

Una máquina columna, marca «Adler», número 68-2S42.

Un horno de envjecer el calzado, número 273.

Un embarrado de quitar cola, número 1.780.775.

Una cabina de limpieza número 3.706.

Una máquina de cortar piel a troquel, marca «Sitpa», número 7.022.

Una máquina de sacar hormas, marca «Celme», número 7.201.

Una máquina de rayar y poner cinta, número 3.707.

Una máquina de calar, número 256.

Una máquina de calar marca «IMU», número 1.512.

Una máquina de rebajar, número ILA3-073-4AB20.

Una máquina de rebajar, número 225.

Una máquina de poner vivo, marca «Nechi», número 109.104.

Una máquina de dobladillar cantos de piel, marca «Saggitá», número 681.309.

Una máquina de moldear copetes, número 3.709.

Un embarrado de lijar plantas, número 3.710.

Un embarrado de quitar cola al lujado número 3.711.

Un embarrado de quitar montado, número 3.712.

Un embarrado de dar crema, número 3.713.

Una máquina de planchar, número 3.714.

Una máquina de clavar plantas y recortar, número 3.715, de Salvador Pradas.

Una máquina de coser plana, marca «Alfa», número 70.690.

Una máquina de moldear copetes, número 85.699.

Un compresor de aire «G.C.V.», número 3.708.

Dado en Almansa a 30 de julio de 1992.—El Secretario, Juan Guerrero González.—10.213-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 4 y con el número 790/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don José Luis Linares Padilla contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez Lacasa y doña María Teresa López Gutiérrez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.285.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera

y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en construcción, unifamiliar de modelo denominado tipo dúplex o de dos plantas, y unida a ella un garaje. La superficie construida en la planta baja es de 48 metros 4 decímetros cuadrados, en la planta alta es de 64 metros 30 decímetros cuadrados, la superficie del garaje es de 17 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.542 del libro 329, folio 107, finca número 26.294, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.105.625 pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1992.—El Secretario.—10.210-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez doña María Pilar Calvo Resel, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido, en resolución del día de hoy dictada en autos de divorcio que se siguen bajo número 240/1988 y seguidos a instancias de doña Angeles Masvidal Gálvez, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, que actúa por el turno de oficio y dirigida por la Letrada doña Rosa Carrillo que actúa igualmente designada según el turno de oficio y contra don José Manuel Hernández Rodríguez, que se encuentra en situación de rebeldía y cuyo último domicilio conocido fue en Málaga, pasa-

je Pizarro 3, 3.º, se extiende el presente para notificar la Sentencia recaída en los mencionados autos en fecha 2 de diciembre de 1991 y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador señor Oliva Vega, en nombre y representación de doña Angeles Masvidal Gálvez, contra don José Manuel Hernández Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de los anteriormente citados, con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

a) Los hijos menores de edad, Carlos e Ismael, quedarán en compañía y bajo la custodia de la madre, doña Angeles Masvidal Gálvez.

b) El demandado, don José Manuel Hernández Rodríguez, deberá sufragar los gastos necesarios para el sostenimiento de las cargas familiares, sin perjuicio de que la determinación de las cuantías deba llevarse a efecto en ejecución de sentencia.

c) La vivienda familiar quedará en uso y disfrute de los hijos menores de edad, en compañía de la madre.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Inclúyase esta resolución en el Libro de Sentencias de este Juzgado y lévese testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Arenys de Mar a 10 de septiembre de 1992.—La Juez, María Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—12.480-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 896/1989-3.º, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra «Industrias Cárnicas Rueda, Sociedad Anónima», y Juan Rueda Grande, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, en primera subasta, 4 de diciembre; el día 8 de enero de 1993 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno o solar, situada en el polígono P-29 en término municipal de Collado Villalba. Tiene una superficie de 4.371 metros cuadrados. El terreno de esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 18.266, al folio 165, vuelto del tomo 2.328, libro 374, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.540, libro 423, folio 121, finca número 20.181.

Valorada dicha finca en la suma de 90.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.-La

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 622/1984 (sección primera), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Josefa Martí Domingo, don José Ribaud Cuadras y «Pepa Martí, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, entidad número 13 piso ático puerta única escalera A. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.230, libro 192 de igualada, folio 64, finca número 10.557, anotación B.

Lote 2. Urbana, entidad número 25 puerta única escalera B, vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terrazas. Inscrita en el 10.569. Anotación B.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 19.800.000 pesetas.

Barcelona a 31 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-6.276-3.

★

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.416/1990-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Montserrat Benito Ferrer y José Soy Mas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 8 y 10, planta sexta el día 6 de noviembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre de 1992 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 15 de enero de 1993, y hora de las once quince de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Finca 10. Vivienda en planta tercera, puerta primera, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo Playa Cassà; derecha, sucesor de Esteban Molas; izquierda, vivienda en la misma planta o finca 11 y rellano escalera; fondo, patio de luces; suelo, planta segunda, y techo, con planta cuarta. Tiene un coeficiente del 5,80 por 100. Forma parte del edificio sito en Arenys de Mar, que tiene su entrada por la calle Playa Cassà, señalada con los números 66 y 68, de medida superficial 296 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 797, pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.-10.203-D.

★

Don Francisco Javier Pereda, Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.044/91-3.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra Ramón Bellmunt Sales en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 17.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de noviembre, para la segunda el día 15 de diciembre y para la tercera el día 15 de enero de 1993 todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación

Finca objeto del remate

Entidad número 1. Local comercial, que se compone de una sola nave, sita en la planta baja del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Enrique Moyra, número 23, tiene una superficie construida de 130 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.337, libro 157, sección cuarta, folio 222, finca número 11.997, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gómez. El Secretario.—6.497-A.

★

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, número 1173/1992, seguidos a instancia de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declaro en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Urgel número 118 bajos de Barcelona, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario a don Francisco Lorente Mones, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Javier Pereda Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7; doy fe.

Y se expide el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario nombrado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1992. El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—10.233-D.

★

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 880/1989-A promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra don Juan Bayo Bigas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10 planta sexta el día 20 de noviembre y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de enero de 1993, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de: Finca urbana número 13. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Vicente Trenor, número 4, hoy calle Lluís Companys. Mide una superficie de 78,44 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y pequeña terraza. Cuota de participación de 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.019, libro 504 de Cerdanyola, folio 78, finca número 19.364.

Tasados a efectos de la presente en 5.096.000 pesetas.

Sirva al presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—6.494-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 375/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Francisco-Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por Margarita Bachs Canals y José Rosell Montero y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 25 de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.276.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de enero de 1993 a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora Margarita Bachs Canals y José Rosells Montero, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Planta baja del bloque con fachada a la calle San Ramón 5, del edificio sito en Arenys de Mar, calle San Ramón 5 y calle de la Torre, 44. Local, de superficie 40 metros cuadrados, que linda al frente: (Del edificio), este, con la calle San Ramón, al fondo, con patio de luces de uso exclusivo de este departamento y con el

departamento número 4, planta baja del bloque con fachada a la calle de La Torre, derecha, entrando, norte con el vestíbulo general y caja de escalera; izquierda, sur, con finca de sucesores de Esteban Estengre. Coeficiente 9 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.364, libro 130, sección Arenys, folio 198, finca 7.586.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—6.492-A.

★

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Riu Prat representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergara y dirigido contra Ensidesa, Caja de Ahorros de Galicia y don Pedro Salas Volart en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de noviembre a las diez treinta horas, para la segunda, el día 26 de noviembre a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 22 de diciembre a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas y es la siguiente: Finca registral. Entidad número 10. Piso primero, puerta cuarta, en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Herzegovino, número 25. Destinado a vivienda. Su superficie es de 101,80 metros cuadrados, más 9,13 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur del edificio con la proyección vertical de la calle Herzegovino, mediante terraza propia; por la izquierda entrando, oeste, con la finca de doña Catalina Sala Pou y parte con patio de luces; la derecha, este, con la vivienda puerta tercera, con patio de luces y con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; y por la espalda, norte, con la vivienda puerta primera, con patio y luces y con rellano de la escalera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo y libro 1.161 de San Gervasio, folio 106, finca 36.070-N, inscripción primera.

La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—6.278-3.

BILBAO

Edictos

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Popular Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Jesús María Laiseca Sagardui, don Luis Armando Busto Jacquot, doña María Teresa Alonso González y «Argazkiak Edergarri, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Plaza de aparcamiento sita en Guecho, propiedad de don Jesús María Laiseca Sagarduy y otra; parcela número 8 de la planta de garaje del grupo «La Rosaleta», sito entre las calles Iturguitxi, avenida de Salsidu, Kasune, y Villandoeta, del barrio de Algorta-Guecho. Tasada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Vivienda letra C de la segunda planta con su anejo, camarote número 9 de la casa número 3

del grupo denominado «La Rosaleta», en Guecho. Tasada en la cantidad de 13.858.000 pesetas.

Vivienda izquierda-derecha, letra B, del piso tercero de la casa señalada con el número 3 de la calle Villarias, de Bilbao. Tasada en la cantidad de 26.085.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.271-3.

★

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Uriarte Garay y doña Isabel Sancho Comas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Seis treintavas partes indivisas del monte argomal, que mide 30.080 metros cuadrados, en Bermeo. Inscrita al libro 30 de Bermeo, folio 158, finca número 2.340, inscripción 2/5.

Valorada en la suma de 975.000 pesetas.

Terreno en las marismas de Bakio, mide 2.020 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un chalé llamado «Isabela», que mide 178 metros cuadrados y consta de planta baja, piso y camarote. Inscrito al libro 1 y 5 de Bakio, folio 5-68, finca número 12, inscripción 2/9.

Valorado en la suma de 34.400.000 pesetas.

Trozo de terreno en el punto el Juncal, de Bermeo, hoy Bakio, de 911,05 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un pabellón de una sola planta que mide 220 metros cuadrados. Inscrito al libro 32, folio 65, finca número 2.461, inscripción 1/6.

Valorado en la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—10.207-D.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 00707/1992, de dominio a instancias de don Juan Luque Sanz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 27.932.706 domiciliado en Magistrado Egulaz, 9 (Baena), don Francisco Luque Sanz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 75.644.138 domiciliado en Albaicín, 15 (Baena) y doña Dolores Luque Sanz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 30.906.290 domiciliado en Sancho Dávila, 3 (Madrid) representado por el Procurador doña María Inés González Santa-Cruz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica, denominada «La Alameda» o también «La Lola», sita en Castro del Río (término de Córdoba), con una extensión de 46 hectáreas, 67 áreas y 44 centiáreas; linda: Norte, herederos de doña Teresa Navas; por el sur, con la finca de Munguía, hoy propiedad de los hermanos Navajas Navajas; por el este, también con los herederos de doña Teresa Navas Luque, y al oeste, con la finca de don Francisco López Font.

En el Registro de la Propiedad de Castro del Río, figura como finca registral número 1.586, del libro 20 del Ayuntamiento de Castro del Río, tomo 27 del archivo, folios 75, 76 y 76 vuelto en las siguientes proporciones: A) En favor de don Juan Luque Sanz una trigésima sexta parte más una participación de 39 enteros con 53 centésimas de otra trigésima sexta parte de la finca; B) En favor de don Francisco Luque Sanz, una trigésima sexta parte más una participación de 37 enteros 52 centésimas de otra trigésima sexta parte de la finca, y, por último, en favor de doña Dolores Luque Sanz, una trigésima sexta parte más una participación de 22 enteros con 95 centésimas de otra trigésima sexta parte de la finca, más una doceava parte de finca.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Mariano Luque Garrido, como titulares registrales de la cuarta parte indivisa de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.248-D.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 6/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra don Juan Moreno Gutiérrez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en calle plaza del Carmen, número 17 (Villanueva de Córdoba)

y doña Manuela Moreno Valencia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliada en calle plaza del Carmen, número 17 (Villanueva de Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 11 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 12 de enero de 1993 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero, sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa en Villanueva de Córdoba, en plaza del Carmen, número 17, con extensión superficial de 84 metros cuadrados construidos, y 146 metros cuadrados destinados a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al libro 165, tomo 742, finca 11.231 y folio 103. Tipo de la primera subasta es de 5.810.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—10.244-D.

CORIA

Edictos

Don César Tejedor Freijó, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 158/1991, instado por el excelentísimo Ayuntamiento de Riobobos, frente a don José Fernando Gil Roncero, vecino de Riobobos (Cáceres) sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

75 vacas, a un precio medio de 60.000 pesetas cabeza: 4.500.000 pesetas.
470 ovejas, a un precio de 4.600 pesetas cabeza: 2.162.000 pesetas.

12 caballerías mayores a 55.000 pesetas cabeza: 660.000 pesetas.

1 caballería menor: 12.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 7.334.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 2 de noviembre de 1992 a las doce horas.

Segunda, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria, a 9 de julio de 1992.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—10.239-D.

★

Don César Tejedor Freijó, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 169/1990, instado por «Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Eutimio Mateos Vázquez, frente a don Juan Climaco Campos Donaire, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial, se hace constar que sobre el solar que se subasta, existen construcciones no inscritas en el Registro de la Propiedad, a los efectos que proceda, y que quedan en suspenso las subastas publicadas en este procedimiento, con fecha 11 de junio pasado.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Solar en la calle Capitán Luna, número 24, de la localidad de Holguera (Cáceres). Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres), al tomo 633, del Ayuntamiento de Holguera y Grimaldo, libro 42, folio 129, finca número 3.764, (sobre referido solar, en la actualidad se encuentra edificado, una vivienda en dos plantas, con una superficie total construida de 288 metros cuadrados, la baja destinada al almacén y cochera con una superficie construida de 131 metros cuadrados, y la alta destinada a vivienda, con 157 metros cuadrados. Tiene también almacén secadero, de una superficie construida de 95 metros cuadrados).

Valoración del solar, en calle Capitán Luna, 5.805.000 pesetas.

Rústica.-Terreno dedicado a regadío, en el término municipal de Holguera, al sitio Anchas. Es la finca número 10 del polígono 4, del Plano General de Concentración Parcelaria. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 633, del Ayuntamiento de Holguera y Grimaldo, libro 42, folios 163 y 164, finca número 2.814-N. Valoración 5.650.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 3 de noviembre de 1992, a las trece horas.

Segunda, el día 27 de noviembre de 1992, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 23 de diciembre de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.-Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.-A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor (si las hubiere), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 9 de septiembre de 1992.-El Juez, Cesar Tejedor Freijó.-El Secretario.-10.238-D.

ELCHE

Edictos

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438/1990, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Ballarina, Sociedad Limitada», don José Gómez Lozano, don Carlos José, don Mario y don Luis Iván Gómez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1992, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Mitad indivisa de parcela de terreno de 20 áreas 2 centiáreas, sita en el término municipal de Elche, partida de Carrús, con planta baja de 114,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 8 vuelto del libro 386 del Salvador, finca número 34.142, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Apartamento vivienda de la planta tercera derecha entrando, del edificio número 3 del grupo de apartamentos denominados «Los Picos», situado en el término municipal de Elche, partido de El Altet, en Arenales del Sol. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 407 de Santa María, folio 49, finca número 23.339, inscripción cuarta.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Vivienda norte del piso quinto que tiene su acceso por medio de la escalera común del edificio sito en Elche, con frente a calle Mariano Luíña, 11, haciendo esquina a la calle Capitán Cortés; ocupa una superficie de 127 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 449, folio 45, finca número 40.937, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 7.500.000 pesetas.

Asciende el total avalúo de los tres lotes a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaría.-10.221-D.

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 298/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Castaño García, contra don Alfredo Pérez Galipienso y doña María del Carmen Belén Lledo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 3 de noviembre de 1992, para la segunda el día 3 de diciembre de 1992, y para la tercera el día 12 de enero de 1993, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con este el importe de la consignación o acompañándose resguardo de haberlo efectuado en el establecido destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.-Edificio en la villa de Crevillente, y su calle de Sendra, número 25, hoy 34, que se compone de planta baja destinada a nave industrial, con una superficie construida de 232 metros 80 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, Ramón Galvañ; sur, frente, calle; este, derecha entrando, Eduardo Giménez Sánchez, y oeste, izquierda entrando, Vicente Carreras.

Inscrita al libro 240 de Crevillente, folio 238 vuelto, finca 13.886, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.-El Secretario.-6.262-10.

★

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 279/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Prefelda, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Castaño García, contra don José Justamente Santos y doña Dolores Ibáñez Castaño, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en

su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que después se expresarán, en un solo lote, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 3 de diciembre próximo, para la segunda el próximo día 12 de enero de 1993, y para la tercera el próximo día 8 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 14.037.952 pesetas, ambas fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste el resguardo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subastas

1. Vivienda integrada en el edificio «Gran Avenida», sito en Elda, Gran Avenida, número 35, siendo la superficie del edificio de 160 metros cuadrados, en la sexta planta alta, tipo A, señalada con el número 8, tiene una superficie construida cubierto de 176 metros 77 decímetros cuadrados, tiene salida independiente a la vía pública a través de un elemento común del edificio, consta de vestíbulo, paso, despacho, comedor-estar, cocina-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Por la derecha entrando, vuelo de la casa número 37 de la Gran Avenida y aires del patio de luces; por la izquierda, aires de la calle María Guerrero, y fondo, vuelo de la casa de don Luis García Torres en la calle María Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.089, libro 277, folio 236, finca 25.018, inscripción primera.

2. Plaza de garaje marcada con el número 8 con una superficie útil de 11 metros 88 decímetros cuadrados, en la planta sótano denominado sótano 2, a nivel inferior, con acceso a la misma a través de la rampa existente en el sótano número 1 superior, calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 35.489, tomo 1.265, libro 366, folio 97.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—6.261-10.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Juez de Primera Instancia, número 3, de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 98/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo, para la misma, la suma de 11.570.875 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 2 de diciembre, a las diez horas sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado sin perjuicio de efectuarlo en el propio domicilio fijado a efectos de notificaciones.

Finca de que se trata

Número 13, vivienda, en planta 6.ª, a la derecha subiendo por la escalera de acceso. Compuesta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cinco dormitorios, despacho, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y terraza. De 117,70 metros cuadrados de superficie útil, del edificio de Elda, calle Padre Manjón, 37, libro 506, tomo 1.480, folio 41, finca número 32.643.

Dado en Elda a 6 de julio de 1992.—La Juez, Encarnación Ruiz Sabater.—El Secretario.—6.279-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 302/1990-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Andrea Pérez Sánchez y don Modesto García Martínez he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 30 de noviembre de 1992, de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 31 de diciembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 30 de enero de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en término de Calafell, y procedente de la heredad Cuadrada de San Miquel de Segur, el cual, corresponde a las parcelas números 15 y 5, parte del 1, de la manzana B-20, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería, sobre parte de una parcela de tierra, de superficie 680 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 110 metros 4 decímetros cuadrados la planta baja, y de 56 metros 51 decímetros cuadrados la planta primera, constando la planta baja de recibidor, distribuidor, dos dormitorios y baño; y la planta primera de «hall», dos dormitorios y baño. Se halla cubierta de tejado y linda, en conjunto, tomando como fachada principal la recayente a la avenida del Mediterráneo: A la derecha, entrando, con la ronda de la Universidad; a la izquierda, en línea de 35,50 metros, con resto de finca de que se segregó; al fondo, en línea de 8 metros y 28,50 metros, con dicho resto de finca de que se segregó, y al frente, con la avenida del Mediterráneo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 593, libro 104 de Calafell, folio 37, finca 8.349.

Tasada a efectos de la presente en 14.917.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 3 de septiembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—10.204-D.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 0517/1991 a instancia del Procurador señor Moliner González en representación de «Industria Forestal y Derivados, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones de la Madera para Vivienda, Sociedad Anónima», y María Angeles Fernández Mufiz en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de noviembre a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 11 de noviembre a las diez horas.

Segunda subasta: 2 de diciembre a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 9 de diciembre a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de enero de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 13 de enero de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 26, piso 7-C, sito en carretera Viesques, sin número, Gijón, con plaza de garaje.

Valorada en 16.550.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—10.227-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1991, a instancia de Caja Rural Pro-

vincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de diciembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio en la ciudad de Motril, calle Valle Inclán, número 18, ocupando una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas; en la planta baja ubican dos locales comerciales y el portal de acceso a la vivienda. En esta planta alta ubica una vivienda que ocupa una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, salón, salita, cocina, comedor, estudio, cuatro dormitorios, baños, pasillos y dos patios de luces. Linda: Frente, calle Valle Inclán; derecha, entrando, finca de la «Inmobiliaria Motrileña, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de don Nicolás Barranco Delgado, y espalda, solar que se adjudica a doña Antonia Rodríguez Lahoz. Finca registral número 3.884.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 621/1989, seguidos a instancia de «Barberá Cervera, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Perea Bravo y don Francisco García Sáez.

Primera subasta: Día 30 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 251-B, sita en el polígono Kuncaril de Albolote, calle F, con una nave vivienda, teniendo la parcela 1.460,50 metros cuadrados. Valorada en 46.653.712 pesetas. Finca número 6.499.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.450-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 764/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Manuel Calvo Ruiz y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1992, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1992, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Participación indivisa del 3,75 por 100 del solar de 175 metros cuadrados procedente de la demolición de la casa de esta capital, parroquia de Santos Justo y Pastor, calle de la Misericordia, número 14, antes 9 antiguo y 10 moderno, manzana 640. Finca registral número 54.000, antes 8.450. Tasación: 459.375 pesetas.

2. Urbana número 1. Participación indivisa de 4,11 por 100, concretada en la plaza de aparcamiento número 15 del conjunto «Parque de las Infantas» en Granada. Finca registral número 63.602. Tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana número 10. Piso primero, letra C, en la planta segunda de pisos, tercera contando la del semisótano del bloque «Luisa Fernanda» en el conjunto «Parque de las Infantas», manzana segunda, en Granada, entre las calles paseo del Violón y Sos del Rey Católico; ocupa una superficie catastral de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 63.920. Tasación: 12.735.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.226-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación 477/1981, a instancia de doña Teresa Castellnou Linares, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Francisco Morán González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.957.760 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad, indivisa, finca urbana, sita en el Prat de Llobregat, calle Blasco Ejarque, 10, ático; registral número 15.180, inscrita en el tomo 630, libro 166, folio 199, coeficiente 4 enteros 63 centésimas por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—10.250-D.

INCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P. E. E. O. 113/1987, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

«Sentencia en la ciudad de Inca a 6 de junio de 1988.

Doña Arabela García Espina, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento especial de enjuiciamiento oral 113/1987, seguido ante este Juzgado sobre delito contra la salud pública, contra don Jaime Ariza Mulet, hijo de Enrique e Isabel, nacido el 1 de enero de 1962, natural de Lloseta y vecino de Inca, de profesión fontanero, habiendo sido representado por el Procurador señor Gaya y defendido por el Letrado señor Wencenblat, habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jaime Ariza Mulet, como autor responsable de un delito contra la salud pública, del artículo 344 del Código Penal, concurriendo la circunstancia agravante del artículo 10.15 de reincidencia a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, penas accesorias y costas.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca, a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.452-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P. E. E. O. 111/1988, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

«Sentencia en la ciudad de Inca a 4 de octubre de 1988.

Doña Arabela García Espina, Juez del este Juzgado, visto el procedimiento especial de enjuiciamiento oral 111/1988, y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de Su Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base en los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Gómez Heredia, del delito del artículo 245 del Código Penal, del que le acusa el Ministerio Fiscal, y debo condenarle como autor de una falta de ofensa leve a los agentes de la autoridad del artículo 570.6 del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa con cuatro días de arresto sustitutorio por caso de impago por insolvencia, represión privada y pago de las costas judiciales correspondientes a un juicio de faltas, declarando el resto de oficio.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.453-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P. E. E. O. 258/1988, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Inca a 13 de septiembre de 1989.

Su señoría, doña Carmen García Martínez, Juez de este Juzgado, vista la causa expresada y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de Su

Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Capitán Aciego a la pena de 30.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, prohibición de obtener el permiso de conducir por cuatro meses y costas procesales. Asimismo le condeno a indemnizar al propietario del vehículo «Citroën SS», PM-2260-Y, en la cantidad de 30.000 pesetas; al propietario de vehículo «Talbot», PM-1540-P, en la cantidad de 3.000 pesetas, y al propietario de vehículo «Citroën 2 CV», PM-4869-K, en la cantidad de 25.000 pesetas.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma al acusado en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.454-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 549/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Remigio Rivera Fernández y doña Amparo Durán Nombela, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera.

Tercera subasta: El día 21 de enero próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Local número 26 en la planta primera, número 9 de la casa en Cadiz, calle García Carrera, número 43. Tiene una superficie construida de 123 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Cadiz, al tomo 1.204, libro 146, finca 10.168, inscripción primera, folio 184.

Se tasa la finca en la suma de 13.475.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—6.500-A.

LA BISBAL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 108/1992, de jurisdicción voluntaria, declaración del fallecimiento de don José Germillach Pages, instada por doña Francisca Margall Boix, por haber desaparecido en la batalla del frente del Segre en enero de 1939, sin haberse tenido nuevas noticias de él desde aquella fecha, para dar conocimiento de la existencia del mismo por el plazo de quince días.

Expedido el presente edicto a los efectos legales oportunos, en La Bisbal a 8 de julio de 1992.—La Secretaria.—10.224-D. 1.ª 5-10-1992

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 791/1991, promovido por «Ventanales Caamaño, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don José Antonio Sierra Gómez y la Entidad «Mantenimiento Industrial, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don José Antonio Sierra Gómez, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, suplidos con certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto derecha, letra A, de la casa número 2 (antes 7), de la calle Cuesta de San Agustín, de La Coruña, de una superficie útil de unos 86,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 198, del libro 897, finca número 53.170-N. Valorado pericialmente en 12.957.000 pesetas.

2. De una quinta parte mixta en proindiviso del bajo izquierdo del mismo edificio del epigrafe anterior, correspondiente dicha quinta parte a una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 897, folio 137, finca número 53.138. Valorada dicha plaza de garaje en 1.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—6.274-3.

LA OROTAVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 434/1988, seguido a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por don Rafael Hernández Herreros, contra don Manuel Hernández Oliva, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en el plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Vehículo marca «Seat», matrícula TF-6063-D, valorado en 65.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Fiat», matrícula TF-60624, valorado en 60.000 pesetas.

3. Terreno en el Realejo Alto, hoy Los Realejos, donde dicen Villanueva, que mide 6 áreas 28 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava al libro 155, folio 107, finca 11.633. Valorado en 1.256.000 pesetas.

4. Casa en el Realejo Alto, hoy Los Realejos, donde dicen Villanueva, que mide 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al libro 102, folio 128, finca 6.227. Valorada en 8.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de esta ciudad, a las diez horas del día 4 de noviembre de los corrientes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes muebles e inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación anteriormente señalado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 1 de septiembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—6.284-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.809/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Mario Fernández Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.926.250 pesetas para cada una de las tres fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Número dos. Local comercial, letra A, en la planta baja o primera del bloque uno del dicho conjunto. Ocupa una superficie de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con terraza ancha, que le separa de paseo marítimo; al sur o espalda, en semisótano, con el garaje finca

número 1, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B, y en parte con caja de escaleras; al este, con vía peatonal A, y al oeste, con local comercial B, finca número 3 y caja de escalera. Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado al frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al libro 322 de Arucas, folio 74, finca número 17.488.

Tasada para subasta en 3.926.250 pesetas.

b) Número tres. Local comercial, letra B, en la planta baja o primera del bloque uno del dicho conjunto. Ocupa una superficie de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa de paseo marítimo; al sur o espaldal, en semisótano, con el garaje finca número 1, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial A, finca número 2 y caja de escalera, y al oeste, con local comercial C, finca número 4. Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado al frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al libro 322 de Arucas, folio 77, finca número 17.489.

Tasada para subasta en 3.926.250 pesetas.

c) Número cuatro. Local comercial, letra C, en planta baja o primera del bloque uno de del dicho conjunto. Ocupa una superficie de 101 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espaldal, en semisótano, con el garaje finca número 1, en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial B, finca número 3, y al oeste, con local comercial D, finca número 5 y caja de escaleras. Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado al frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1 al libro 322 de Arucas, folio 80, finca número 17.490.

Tasada para subasta en 3.926.250 pesetas.

d) Número cinco. Local comercial, letra D, en la planta baja o primera del bloque uno del dicho conjunto. Ocupa una superficie de 80 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con terraza aneja, que le separa del paseo marítimo; al sur o espaldal, en parte, con caja de escaleras, y en parte y en semisótano, con el garaje finca número uno en un plano inferior, y en el superior, con la vía peatonal B; al este, con local comercial C, finca número 4 y caja de escaleras, y al oeste, con casa de don Benito Santana Montesdeoca. Tiene como anejo privativo el espacio de terraza situado al frontis comprendido entre las proyecciones perpendiculares hasta el paseo marítimo de sus linderos este y oeste. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1 al libro 322 de Arucas, folio 83, finca número 17.491.

Tasada para subasta en 3.926.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—9.969-D.

★

Don José María Roles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 408/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Octavio Esteva Navarro, contra Pablo Hernández Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 56.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de noviembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de diciembre a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

70.—Local comercial, número 70 señalado en el régimen interno con el número 51-L sito en la planta a nivel de primer sótano, en el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», sito donde llaman Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de dicha finca. Con una superficie construida de 33 metros cuadrados; y que linda: Frente, pasillo común, y derecha entrando, local descrito bajo el número 51; izquierda, local número 71; y al fondo, local descrito bajo el número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo y libro 153, sección primera, al folio 29, finca número 13.143 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—9.970-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 368/1992 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra «Entidad Mercantil Retraco Española, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2.ª, de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1992, a las nueve treinta de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 14. Apartamento, que en el régimen interior del edificio se distingue con el número 202, sito en la planta segunda del edificio denominado «Apartamentos Navesa», ubicado en la urbanización de Puerto Rico, en esta isla de Gran Canaria, del término municipal de Mogán, partido judicial de Guía. Tiene una superficie cubierta de 55 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de nueve metros cuadrados. Linderos del todo: Al norte o frente, en el aire, con zona verde o jardín común, por donde tiene su entrada a través de jardín, pasillo y escalera común que arranca desde la calle «C» de la urbanización; sur o fondo, en el aire, jardín privado de los apartamentos de la planta primera; poniente o derecha, entrando, apartamento número 13, y naciente o izquierda, apartamento número 15.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—9.971-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gómez Hernández y doña Catalina Correa Rijo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Fernando Gómez Hernández y doña Catalina Correa Rijo que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1993, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.256.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1993, a las once veinte horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.256.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuarto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018074892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. 10. Vivienda unifamiliar de dos plantas más, en el término de Las Palmas, Tafira. Superficie total de 306 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 50 decímetros cuadrados a la edificación por planta de: En planta alta, de cuatro dormitorios, dos baños pasillos; en planta baja, aseo, vestíbulo, cocina «office» con despensa, estar comedor, pasaje y escalera y en la sotano, de garaje, sala de máquinas y aljibe.

Linderos: El todo, al norte, con finca número 7; al sur, con acequia de la heredad de Tafira; al naciente, con camino distinguido con el número 2 para acceso a esta finca y a las fincas 3, 4, 6, 7 y 9 de la Propiedad Horizontal; al poniente, don José González Roca, y la edificación linda: Al norte, sur y poniente, con jardín privativo y al naciente con el camino de acceso número 2.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.236-D.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo frente a don Angel Alvarez Nistal y doña Raquel Riesco Alvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de noviembre de 1992, para la segunda el día 1 de diciembre de 1992 y para la tercera el día 12 de enero de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133.000.18.180/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. En consecuencia, si no comparecen al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra, en el pueblo de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio de Banicebala, de 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Marcos García, hoy Marcos León; sur, Blas García; este, más de los esposos Angel Alvarez Nistal y doña Raquel Riesco Alvarez; y oeste, camino.

Expresada finca, pertenece a los esposos demandados, por compra a doña Hermosinda González García, según escritura autorizada por el Notario de León, don Julio Antonio García Merino, el 17 de julio de 1984, estando inscrita al tomo 2.222, libro 31, folio 165, finca 2.542, inscripción segunda de Valverde de la Virgen.

2.ª Rústica, parcela de terreno cereal, secano de quinta clase, en Valverde de la Virgen e idéntico Ayuntamiento, al sitio de Fuentes Mozas de aproximadamente 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Victorino Soto; sur, José y Joaquín Alvarez; este, Blas García Blanco y oeste, más de Angel Alvarez Nistal y esposa.

La descrita finca pertenece a los demandados por compra a don Manuel Nicolás García, mediante escritura pública autorizada por el Notario que lo fuera de esta ciudad, don Miguel Cases Lafarga, el 31 de agosto de 1982, libro 31, folio 167, finca 2.543, inscripción segunda de Valverde de la Virgen.

Edificio o nave, compuesta de dos plantas, baja y alta, construida de bloques y cubierta de urallita, de una superficie construida por planta de 1.200 metros cuadrados, edificada dentro de un terreno cereal, secano de quinta clase, en el término municipal de Valverde de la Virgen, al pago de Fuentes Mozas, que tiene una superficie de 18 áreas 20 centiáreas y linda: Norte, Luis Soto; sur, más de José Alvarez Pozal; este, más del propio don Angel Alvarez Nistal y esposa; y oeste, camino de servidumbre por donde tiene su acceso, que arranca perpendicular, de la Carretera de León a Astorga, a la altura del kilómetro 11.

El título de dominio que ostentan los esposos demandados, lo es de declaración de obra nueva, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel Cases Lafarga el 8 de octubre de 1985; figurando inscrita al tomo 2.277, libro 32, folio 12, finca 2.559, inscripción tercera de Valverde de la Virgen.

El terreno de la expresada finca está gravado con una servidumbre de luces y vistas, en favor de la colindante por el lindero sur, sobre una zona de toda su longitud y de una anchura de un metro, constituida en escritura autorizada por el infrascripto Fedatario que tuviera su domicilio en León, don Miguel Cases Lafarga, el 27 de agosto de 1982, con el número 1.628 de su Protocolo.

Las anteriores fincas hipotecadas fueron tasadas cada una de ellas, respectiva y sucesivamente, en las cantidades de 426.526 pesetas, 542.850 pesetas y 17.642.626 pesetas para que estas sirvieran de tipo en la subasta.

Dado en León a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.269-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 410/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100; de darse los mismos circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda en la planta sexta, puerta primera de la casa sita en Lleida, variante de la carretera de Barcelona a Madrid, antes Copa d'Or, hoy avenida de les Garrigues, número 68.

Inscrita en el libro 47, folio 174, finca 2.563. El valor de la finca anteriormente descrita es de 6.309.625 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—10.209-D.

LORCA

Edictos

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Terrer Artes, contra don Salvador Morales Vivancos y su esposa, doña María Urres Hernández, vecinos de Mazarrón, Diputación de Ifre, y contra doña Inés Vivancos Morales, vecina de Mazarrón, con domicilio en calle Filomeno Hostench, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá, y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre del presente y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 11 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 5.910.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14. párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

- Trozo de tierra seco con algunos árboles, labor y monte, sito en término de Mazarrón (Murcia), Diputación del Garrobo, paraje de la Cuesta Larga; de cabida 6 hectáreas 17 áreas y 98 centiáreas, igual a 9 fanegas y 3,5 celemines. Linda: Norte, Fernando y Luis Alberto Morales Vivancos; sur, Francisco Ruiz Sánchez; este, Salvador Morales Vivancos, y oeste, Juan y Luis Alberto Morales Vivancos. Perteneció la nuda propiedad de la finca agrupada en 70,31 por 100, con carácter privativo, a don Salvador Morales Vivancos, y en un 29,69 por 100 a su sociedad de gananciales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 367, tomo 1.387, folio 9, finca número 31.202, inscripción primera.

Dado en Lorca a 31 de julio de 1992.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—6.286-3.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1990, a instancia del Procurador señor Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ginés Dávila García y doña Olaya Raja Raja, mayores de edad, con domicilio en Mazarrón, Diputación de Atala, sobre reclamación de 4.131.016 pesetas de principal e intereses más 1.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, los bienes que se indica más abajo, a instancia de la parte actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre del año en curso y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 26 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el día 21 de diciembre del año en curso y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por do de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de 1.280.000 pesetas para la finca número 30.081; para la finca número 18.025, la cantidad de 272.000 pesetas, y para la finca número 37.827, la de 3.248.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa cuya cuarta parte restante corresponde a doña Francisca Raja Raja y las dos cuartas partes restantes a doña María Concepción Torres Mendiño, de un trozo de terreno procedente de la hacienda conocida por la del «Pozo Raja» en la Diputación de Morata, término municipal de Lorca; su superficie es de 500 metros cuadrados. Linda: por el norte, con el camino de la finca que conduce a la rambla del Puerto Mariel, al cual tendrá derecho de paso esta finca; por el sur y levante, con el resto de aquella finca matriz propiedad de doña Concepción Mendiño Alcolea, y por el poniente, con los ejidos de la casa-cortijo.

Inscrita al tomo 1.701, libro 1.463, folio 214, finca número 30.081, inscripción cuarta.

Responde 800.000 pesetas de principal del préstamo, 256.000 de intereses, 64.000 pesetas para prestaciones accesorias y 160.000 para costas y gastos.

2. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, paraje de la capellanía y banales del mismo nombre, conocido por el de Arriba, un trozo de tierra seco montuoso y cereal con algunas

higueras, de cabida 3 hectáreas 91 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 2 celemines 2 cuartillos marco de 8.000 varas, que linda: norte, herederos de Francisco Sánchez Molina y Silverio Mendiño; este, el mismo Silverio, y sur y oeste, de María Fernández.

Inscrita al tomo 990, folio 90, finca número 18.025, inscripción séptima.

Responde 175.000 pesetas de principal, 54.400 de intereses, 13.600 pesetas para prestaciones accesorias y 34.000 para costas y gastos.

3. En el mismo término de Lorca, Diputación de Ramonete, paraje y sitio de Montajul, un trozo de tierra seco, cereal y montuoso, de cabida 2 hectáreas 53 áreas 86 centiáreas, igual a 4 fanegas 6 celemines marco de 8.000 varas cuadradas, que linda: Norte, fincas de Francisca Raja Raja y José Martínez Heredia; este, de Francisca Raja Raja; sur, Juan Raja Raja, y oeste, Antonio Sáez Marín. La cruza el camino de servidumbre de esta finca y de las demás del caudal.

Inscrita al tomo 2.035, libro 1.688, folio 4, finca número 37.827, inscripción primera.

Responde 2.030.000 pesetas de principal, 649.600 de intereses, 162.400 pesetas para prestaciones accesorias y 400.000 para costas y gastos.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—6.283-3.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Proga, Sociedad Anónima» (PROGASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se describe en el penúltimo párrafo de éstos que la finca está inscrita a favor de «Frimisa, Sociedad Limitada». Se deben aclarar en el sentido de hacer constar que dicha finca está inscrita a favor de «Frimisa, Sociedad Limitada», manteniéndose el resto del contenido.

Dado en Lugo a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.350-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.647/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Proga, Sociedad Anónima» (PROGASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000164789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Soberanía 47-51, portal 2, segundo, A, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.694, libro 114, folio 166, finca 6.854, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.281-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 927/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Lauretino González Suárez y doña Amelia Crespo García y don Ulpiano Flórez González y doña María Jesús Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.964.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000092791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Martín del Rey Aurelio, avenida de la Constitución, número 69, piso segundo, D (Asturias), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 274, folio 40, finca registral número 26.984, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.268-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 843/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Quesada Amat y doña María Olvido Martín García, doña Dolores Alonso Martínez y don Federico González Barquero, don Agustín Sánchez Cebrián y doña Matilde Villegas Domínguez, doña María Dolores García López, don J. Antonio González Moreno y doña Rosa María Fernández Moreno y doña Francisca Pérez Redondo y don Francisco Ortega Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos siguientes:

Finca 35.295: 5.192.000 pesetas.
Finca 35.335: 5.402.000 pesetas.
Finca 35.347: 5.310.000 pesetas.
Finca 35.353: 5.366.000 pesetas.
Finca 35.391: 4.274.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, sitas en la calle Arzobispo Pedro de Castro, número 4, de Granada, que son las siguientes:

- Finca 35.295, piso 4.º A.
- Finca 35.335, piso 6.º C.
- Finca 35.347, piso 3.º D.
- Finca 35.353, piso 6.º D.
- Finca 35.391, piso 7.º F.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá igualmente de requerimiento de pago y notificación de las subastas a doña María Dolores Alonso Martínez, don Federico González Barquero, don Agustín Sánchez Cebrián, doña Matilde Julia Villegas Domínguez, don Francisco Ortega Villalba y doña Francisca Pérez Redondo, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.267-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.203/1991, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Congelados Krupernar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, señalada con el número 32 de la calle Astorga. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por el frente o este, en línea de 20 metros, con la calle de su situación; por la derecha e izquierda, con sendas líneas de 25 metros, con restos de la finca matriz, con la que también linda al fondo en línea de 20 metros.

Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Edificación en Fuenlabrada, en la calle de Astorga, número 32, destinada a nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios en entreplanta. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada, tomo 1.099, libro 42 de Fuenlabrada, folio 181, finca número 5.550.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.231-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 550/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Javier Domínguez Huete y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000055089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles, calle Azorin, del Registro de la Propiedad número 3 de Alcorcón (Madrid).

Lote número 2. Precio tipo en primera subasta: 2.264.400 pesetas. Finca sita en la calle Azorin, 16, primero, 4, inscrita el tomo 1.456, libro 747, folio 40, finca 63.413, inscripción segunda, de Móstoles. Es propiedad de don José Yubero y otra.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.275-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.017/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Marino Serna García y doña María Pilar Sanmamed Aramburu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.028.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000101790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Vizconde de Matamala, número 14, 6 C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 865 del archivo, folio 96, finca número 33.326, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.266-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 750/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Toda, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle de Rafael Herrera, número 9, y dedicada a construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Adolfo Nuñez Astray y a la acreedora «Tamara de Construcciones, Sociedad Anónima», con un activo de 4.240.611.604 pesetas y un pasivo de 3.935.290.834 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—10.215-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.107/1991, a instancia de don Angel Galindo Vidoy, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña Carmen Lanza Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002107/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubieren de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Entrearroyos, número 48, vivienda letra B, planta cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, folio 106, tomo 684 del archivo, libro 337 de Vicalvaro, finca número 23.617.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.280-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.303/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Prosanto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

5.535.600 pesetas las fincas registrales números 797, 793, 790, 791, 799, 792, 781, 779, 780, 785, 786, 787, 784, 778, 770, 772 y 774; 6.473.600 pesetas las fincas registrales números 798, 794 y 796; 5.289.200 pesetas las fincas registrales números 788, 782, 795, 783, 777, 789 y 776; 5.944.000 pesetas la finca registral número 771, y 5.860.400 pesetas las fincas registrales números 775 y 773.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas hipotecadas:

En Navalморal de la Sierra (Avila), al sitio Prosanto:

1. Finca número 2. Vivienda en planta primera derecha del portal 1 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería de don Manuel del Peso y patio de luces; derecha, con piso izquierda del portal 3; izquierda, piso primero izquierda y rellano de escalera. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.413, libro 7, folio 35, finca 770, inscripción primera.

2. Finca número 3. Vivienda en planta primera izquierda del portal número 1 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 102,27 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de su situación; derecha, entrando, vivienda primero derecha y rellano de escalera; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, con medianería de don Manuel del Peso y patio de luces. Cuota: 2,44 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 37, finca 771, inscripción primera.

3. Finca número 4. Vivienda en planta segunda derecha del portal 1 de la travesía Prosanto, de superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de su situación; derecha, entrando, piso segundo izquierda del portal 3 y patio de luces, y fondo, patio de luces y medianería izquierda, piso segundo izquierda y rellano de escalera. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 39, finca 772, inscripción primera.

4. Finca número 5. Vivienda en planta segunda izquierda del portal 1 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,86 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda segundo derecha y rellano de escalera; fondo, patio de luces y medianería, e izquierda, calle de nuevo trazado. Cuota: 2,47 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 41, finca 773, inscripción primera.

5. Finca número 6. Vivienda en planta tercera derecha del portal 1 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, piso tercero izquierda del portal 3 y patio de luces, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 43, finca 774, inscripción primera.

6. Finca número 7. Vivienda en planta tercera izquierda del portal 1 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,86 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, piso tercero izquierda del portal 3 y patio de luces, y fondo, patio de luces y medianería, e izquierda, calle de nuevo trazado. Cuota: 2,47 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 45, finca 775, inscripción primera.

7. Finca número 8. Vivienda en planta primera derecha del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda primero izquierda del portal 5 y patio de luces; fondo, medianería y patio de luces, e izquierda, piso primero izquierda y rellano de escalera. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 47, finca 776, inscripción primera.

8. Finca número 9. Vivienda en planta primera izquierda del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda primero derecha y rellano de escalera; izquierda, piso primero derecha del portal 1 y patio de luces, y fondo, medianería y patio de luces. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 49, finca 777, inscripción primera.

9. Finca número 10. Vivienda en planta segunda derecha del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda segundo izquierda del portal 5 y patio de luces; izquierda, piso segundo izquierda y rellano de escalera, y fondo, patio de luces y medianería. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 51, finca 778, inscripción primera.

10. Finca número 11. Vivienda en planta segunda izquierda del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda segundo derecha y rellano de escalera; izquierda, vivienda segundo derecha del portal 1 y patio de luces, y fondo, medianería y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 53, finca 779, inscripción primera.

11. Finca número 12. Vivienda en planta tercera del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda tercero izquierda del portal 5 y patio de luces; izquierda, vivienda tercero izquierda, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, medianería y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 55, finca 780, inscripción primera.

12. Finca número 13. Vivienda en planta tercera izquierda del portal 3 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda tercero derecha, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda tercero derecha del portal 1 y patio de luces, y fondo, medianería y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 57, finca 781, inscripción primera.

13. Finca número 14. Vivienda en planta primera derecha del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda primero izquierda del portal 7 y patio de luces; izquierda, vivienda primero izquierda y rellano de escalera, y fondo, patio de luces y medianería. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 59, finca 782, inscripción primera.

14. Finca número 15. Vivienda en planta primera izquierda del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, vivienda primero derecha y rellano de escalera; vivienda primero derecha del portal 3 y patio de luces. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 61, finca 783, inscripción primera.

15. Finca número 16. Vivienda en planta segunda derecha del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segundo izquierda del portal 7; izquierda, piso segundo izquierda y patio de luces, y por la derecha, linda también, con patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 63, finca 784, inscripción primera.

16. Finca número 17. Vivienda en planta segunda izquierda del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segundo derecha, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, vivienda segundo derecha del portal 3 y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 65, finca 785, inscripción primera.

17. Finca número 18. Vivienda tercera derecha del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tercero izquierda del portal 7 y patio de luces, e izquierda, piso tercero izquierda, patio de luces y rellano de la escalera. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 67, finca 786, inscripción primera.

18. Finca número 19. Vivienda en planta tercera izquierda del portal 5 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tercero derecha y patio de luces, e izquierda, vivienda

tercero derecha del portal 3, patio de luces y rellano de escalera. Cuota 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 69, finca 787, inscripción primera.

19. Finca número 20. Vivienda en planta primera derecha del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda primero izquierda del portal 9 y patio de luces, e izquierda, vivienda primero izquierda, rellano de escalera y patio de luces. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 71, finca 788, inscripción primera.

20. Finca número 21. Vivienda en planta primera izquierda del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, rellano de escalera, vivienda primero derecha y patio de luces, e izquierda, vivienda primero derecha del portal 5 y patio de luces. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 73, finca 789, inscripción primera.

21. Finca número 22. Vivienda en planta segunda derecha del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segundo izquierda del portal 9 y patio de luces, e izquierda, vivienda segundo izquierda, rellano de escalera y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 75, finca 790, inscripción primera.

22. Finca número 23. Vivienda en planta segunda izquierda del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida de 103,03 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segundo derecha, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, piso segundo derecha del portal 5 y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 77, finca 791, inscripción primera.

23. Finca número 24. Vivienda en planta tercera derecha del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tercero izquierda del portal 9 y patio de luces, e izquierda, vivienda tercero izquierda, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 79, finca 792, inscripción primera.

24. Finca número 25. Vivienda en planta tercera izquierda del portal 7 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida de 103,03 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tercero derecha, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, vivienda tercero derecha del portal 5 y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 81, finca 793, inscripción primera.

25. Finca número 26. Vivienda en planta primera derecha del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 110,54 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, calle de nuevo trazado, e izquierda, vivienda primero izquierda y patio de luces. Cuota: 2,63 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 83, finca 794, inscripción primera.

26. Finca número 27. Vivienda en planta primera izquierda del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101,26 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando,

vivienda primero derecha, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, vivienda primero derecha del portal 7 y patio de luces. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 85, finca 795, inscripción primera.

27. Finca número 28. Vivienda en planta segunda derecha del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida de 122,44 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, calle de nuevo trazado, e izquierda, vivienda segundo derecha, rellano de escalera y patio de luces. Cuota: 2,92 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 87, finca número 796, inscripción primera.

28. Finca número 29. Vivienda en planta segunda izquierda del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segundo derecha, patio de luces y rellano de escalera, e izquierda, vivienda segundo derecha del portal 7 y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 89, finca 797, inscripción primera.

29. Finca número 30. Vivienda en planta tercera derecha del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 122,44 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; fondo, medianería y patio de luces; izquierda, vivienda tercero derecha, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: 2,92 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 91, finca 798, inscripción primera.

30. Finca número 31. Vivienda en planta tercera izquierda del portal 9 de la travesía de Prosanto, con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 103,03 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de Prosanto; fondo, medianería y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tercero derecha, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, vivienda tercero derecha del portal 7 y patio de luces. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 93, finca 799, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.270-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.302/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de Belén», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, para el primer lote, 543.883 pesetas, y para el segundo lote, 551.010 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuanta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción, y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 13021991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Lorca (Murcia), avenida Mártires, número 1, hoy avenida Juan Carlos I, número 18.

Primer lote. Número 35. Vivienda letra F, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie construida de 147,29 metros cuadrados, y útiles de 114,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.804, folio 126, finca registral número 22.136-N, inscripción segunda.

Segundo lote. Número 36. Vivienda letra G, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie construida de 149,22 metros cuadrados, y útiles de 116,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.804, folio 128, finca registral número 22.137-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.263-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que por error fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de septiembre de 1992, número de «Boletín» 218, edicto de subasta, en el que constaba como número de

procedimiento 1.196/1981, cuando debería haberse hecho constar como número el 1.195/1981, lo que hago constar a los efectos oportunos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.070-3.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 138/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» contra don Francisco Ortega Moreno y doña María Espejo Maldonado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1993, y hora de las doce treinta para la segunda, y el próximo día 10 de febrero de 1993, y hora de las doce treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local de una sola nave, situado en el centro de la planta baja del edificio «Mar y Sol», sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, carretera de Málaga a Almería, con una extensión superficial de 268 metros 5 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, doña María, don Faustino Ochando Ochando y don Rafael Martínez Iranzo; derecha, casa del médico, resto de la finca y portal rotulado Sol; fondo, calle sin nombre, y frente, carretera de Málaga a Almería.

Inscripción. Al tomo 550, libro 352, folio 227, finca número 25.348, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad, número 1 de Vélez-Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—10.245-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 613/1989, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Azulejos y Pavimentos Andaluces, Sociedad Anónima», contra «Copaf, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda y el día 18 de enero próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 46, vivienda tipo C, en la planta tercera del bloque número 3 de la urbanización Miramar, de el Palo II. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 120 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta, hueco de escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, con suelo común de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo B y vuelo de zona común de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo A del bloque número 4 y vuelo sobre zona común de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.427, folio 11, finca número 36.838, inscripción cuarta. Sirviendo de tipo la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga.—10.218-D.

MARIN

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 92/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del Banco Zaragozano, representado en legal forma por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra doña María del Pilar Sánchez Álvarez y don Ricardo Fernández Fernández, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Pontevedra y con domicilio en la calle Augusto García Sánchez, número 17-71 D, en cuyos autos y por resolución de fecha 24 de julio de 1992 he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ellas, consistiendo el depósito relativo a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, del 20 por 100, como mínimo, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 1992 ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 24 de diciembre de 1992, a las diez horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de

tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado. Asimismo se señala la hora de las diez de la fecha indicada para la celebración de la primera subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja, antigua en uso, que ocupa unos 40 metros cuadrados de superficie, con el terreno de su circundado a campo y servicios, que todo forma una sola finca conocida con el nombre de Pradeira, señalada con el número 32 de la calle Carrasqueira, del municipio de Bueu, con una extensión superficial total, incluso fondos de la casa, de 18 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, muro y finca de Ramón Pazos Chaves; sur, camino de entrada a la finca, y finca conocida por Santa Cruz; este, finca de Francisco Barreiro, y oeste, María Dolores Pimentel y camino de entrada de pies. La finca descrita constituye las parcelas números 355 y 356 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Pontevedra, al folio 127, libro 43 de Bueu, tomo 740, finca número 4.138.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno llamada «Bosque de la Taberna» procedente de la finca Santa Cruz, que formó parte el «Pazo de Santa Cruz» situada en la parroquia de Beluso, municipio de Bueu, a labradío, secano, viña, pedregal e inculto, con una extensión superficial de 12 áreas. Linda: Este, camino público que separa del resto de la finca matriz; sur, pista de acceso al Pazo de Santa Cruz; oeste, en donde acaba en punta (en realidad suroeste), el mismo camino; y norte, María del Pilar Sánchez y esposo, familia Pimentel y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 130, libro 43 de Bueu, tomo 740, finca número 4.139.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quien pueda interesar.

Dado en Marín a 31 de julio de 1992.—La Juez, María del Mar Alonso Martínez.—10.232-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente López López y doña María Remedios Vidal Carrasco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1992 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 13.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal del Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2-I-8.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 48 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número 2-I-7; sur, local número 2-I-3; este, local número 2-I-4, y oeste, calle interior del centro. Inscrición: Pendiente de inscripción registral, por proximidad de título, se cita la que consta al libro 199 de Alcantarilla, folio 57, finca 14.587, inscripción primera.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.222-D.

OLOT

Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 177/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Curtidos Casaponsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellfollit de la Roca, calle Major, número 2, y dedicada a fabricación de curtidos para el calzado, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ribas Olivet y a don Jordi Domenech Barbosa y como acreedor BANESTO, en la persona de su legal representante, con un Activo de 645.089.696 pesetas y un Pasivo de 221.310.374 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario habilitado.—8.039-D.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado por este Juzgado número 1 en autos de divorcio número 231/1992, promovido por doña María Angeles Martínez Suárez, representada por el Procurador señor Suárez Miguel, que por el turno de oficio le ha correspondido, contra don Secundino Rozada Fernández, del que se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma legal,

con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento al demandado don Secundino Rozada Fernández, expido la presente, que firmo y sello en Pola de Laviana a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.451-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 16/1991, a instancia de don Gabriel Munar y doña María del Carmen Tejedor, representados por el Procurador señor Jaume, contra don Antonio García Cabello, en reclamación de 4.533.333 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 13 de orden.—Vivienda del piso 3º, puerta letra A, que tiene su acceso por la calle Pedro Ripoll Palou, de un edificio sito en Palma de Mallorca, esquina calle Padre Crespi. Tiene una superficie, aproximada, de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la vivienda del mismo piso, letra B; por el fondo, con patio de luces; por la derecha, entrando, con la caja de escalera y pasillo común; por la izquierda, con finca de don Antonio Puigsever; por la parte superior, con la vivienda del ático, puerta letra A, y por la inferior, con la vivienda, letra A, del piso segundo.

Datos registrales.—Libro 1.022, tomo 5.058, folio 24, finca número 8.335, Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV.

Rústica.—Pieza de tierra, secano, situada en el término de Llucmajor, denominada Casalet; de cabida 4 huertos; o sea, 17 áreas y 76 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierra de don Manuel Tovar; por el este, con otra de doña Antonia Ana Romaguera; por el sur, con la de don Jaime Fullana, y por el oeste, con la de doña Juana Ana Monserrat.

Datos registrales.—Libro 702, tomo 4.859, folio 139, finca número 84.760-N, Registro de la Propiedad de Palma número 4, Sección Llucmajor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 5.000.000 de pesetas, la urbana, y 8.700.000 pesetas, la rústica; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de diciembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—10.219-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 687/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Resti Sánchez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauzá, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por la demandada, doña Josefina López López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018068792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 11 de orden.—Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la planta 8.ª, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 67, de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 123 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde dicha calle, finca de Margarita Sampol; izquierda, rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda de su planta, y fondo, vuelo de la terraza perteneciente a la vivienda de la derecha de la planta alta primera. Cuota de copropiedad, 4,00 por 100. Inscripción: Folio 22, tomo 2.229 del archivo, libro 1.070 de Palma III, finca 31.814.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.217-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 866/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», domiciliado en avenida A. Rosselló 11, Palma, contra don Fernando Pujol Moliner, vecino de Palma, con domicilio en Ricaró Ankerman número 9-3.ª, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero a las once horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Departamento número 44. Apartamento situado en la planta piso 3.ª, señalado con la letra B, del edificio conocido por «Badia de Llevant», en Cala Millor, término de Son Servera, en la calle Es Rafal. Ocupa una superficie construida de unos 55,50 metros cuadrados, más unos 9,30 metros cuadrados de terraza. Linda: Mirando desde el paseo marítimo, frente, con vuelo sobre dicho paseo marítimo, mediante acera perteneciente a la planta baja; derecha, con el apartamento o propiedad número 43 izquierda, con el apartamento propiedad 45, y fondo, con pasillo común por el que tiene su acceso; finca número 7.649 N, tomo número 4.024, libro 163, sección Son Servera Pases, Registro de la Propiedad de Manacor. Folio número 164.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.223-D.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 184/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Ramiro Sancho Casas, doña María Teresa de Jesús González Rodríguez y doña Ángela Piñeiro Casas, sobre reclamación de 10.731.647 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número 11, primero, interior, de Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 3 de noviembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 28 de diciembre, todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0184.90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Urbana. Planta baja a usos comerciales del edificio denominado «Edificio Daniel», sin número, en la avenida de Lugo, en Pontevedra, de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Lugo, a la que está dotado de entrada independiente y en parte portal tercero; izquierda, portal segundo de acceso a las viviendas y local posterior descrito; derecha, entrando en el, terreno de Elias Prado y Manuel Castro, y fondo, Elias Prado y Manuel Castro. Su cuota es de 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 692, libro 288, folio 163, finca número 27.164.

Valorada en 43.250.000 pesetas.

2. Una dieciséisava parte indivisa del local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la avenida de Augusto García Sánchez, en Pontevedra, de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, vial del polígono plaza de Galicia; sur, resto de finca matriz; este, con rampa de acceso a garaje, y oeste, portal de acceso a las viviendas. Su cuota es de 0,8463 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 867, libro 378, folio 171, finca número 35.783.

Valorada en 281.250 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la finca denominada «Granja de los Santos», sita en la calle Juan Bautista Andrade, parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra, de 79 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, más de Manuel Moldes, hoy sus herederos; sur, Genoveva Piñeiro; este, Carmen Codesido, y oeste, con la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 235, libro 107, folio 77, finca número 4.619.

Valorada en 29.895.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.—La Secretaria.—10.230-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 346/1984, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», y don Maximino López Arjones, contra don José Luis Estévez Estévez, «Aer. Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indica en cada una de las partidas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso cuarto, letra A, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, número 71, de una superficie útil de 93,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra 1 al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207, finca 17.301. Valorado a efectos de subasta en 7.583.278 pesetas.

Piso cuarto, letra B, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, número 71, de una superficie útil de 92,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 al tomo 548, folio 100 vuelto, libro 207, finca 17.301. Valorado a efectos de subasta en 7.523.180 pesetas.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.225-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, menor cuantía, seguidos con el número 266/1987

a instancia del Procurador señor Angulo, en nombre y representación de Yolanda Toba Suárez contra Guadalupe Caiño Juncal, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero, 13 de febrero y 15 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso tercero del número 23 de la calle Alexandre Bóveda, del municipio de Bueu, de una dimensión aproximada de 125 metros cuadrados. Siendo el tipo de la tasación de 6.875.000 pesetas.

2.º Bajo sito en el número 23 de la calle Alexandre Bóveda del municipio de Bueu. Siendo el tipo de la tasación el de 7.500.000 pesetas.

3.º Finca denominada «Lombeiros o Lagoa de Lombeiros»; sita en la villa y municipio de Bueu, de una superficie de 552 metros cuadrados, linda norte, calle Pazos Fontenla; sur, en parte herederos de Francisco Villanueva y en parte camino público; este, en parte herederos de Francisco Villanueva y en parte «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada»; oeste, «Jerónimo Loira y Construcciones Grana, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 910, folio 37, libro 58, finca número 5.613.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.800.000 pesetas.

4.º Vehículo Renault «R-21 Gtd», matrícula PO-3149-Y.

Siendo el tipo de la tasación el de 50.000 pesetas.

5.º Vehículo Rover 3.550-S, matrícula PO-7246-O.

Siendo el tipo de la tasación el de 180.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.228-D.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 28/1992, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Andrés Couso Veloso y doña Elena Barciela Rufo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.909.945 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Piso octavo, izquierda, del denominado edificio «Terceiro», sito en O Carballino, en el número 16 de la travesía que une la calle General Mola con la de Martínez Avellanosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de O Carballino, al tomo 391, libro 78, folio 231, finca número 11.116.

Siendo el tipo de la tasación el de 8.909.945 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.235-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de Banco Gallego, contra don José Luis Rodríguez Mato, don Cándido Vidal Pérez, don Vivencio Rubirosa Ortiz y «Construcciones Sanles, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bien propiedad de don Vivencio Rubirosa Ortiz:

1. Urbana, denominada «Campos», sita en el lugar de su nombre, parroquia de San Martín, muni-

cipio de El Grove, de 2 áreas 75 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja de 100 metros cuadrados, rematada en desván de unos 60 metros cuadrados, anexo dedicado a vivienda, con sótano debajo del piso de 50 metros cuadrados.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Rodríguez Mato:

2. Casa de planta baja de 190 metros cuadrados y un ático de 80 metros cuadrados, sita en el número 28, hoy número 32, del lugar de Campos, en el municipio de El Grove, con terreno de su circundado de 2.240 metros cuadrados, con frente a la carretera de San Vicente; casa de piedra con finca cerrada sobre sí, con galpones dedicados a usos agrícolas.

Valorada en 25.620.000 pesetas.

3. Finca rústica denominada «Seirñas», sita en el lugar de su nombre, parroquia de San Martín, municipio de El Grove, de 1.751 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave de 400 metros cuadrados. Nave de 6 metros de altura, sin enfoscar las paredes, construida con hormigón armado, con placa útil para subir otra planta. Se dedica a almacén de una constructora. Linda: Norte, Rosa Padín y otro; sur, Ramón Garrido; este, Francisco García Bea y Carlos Fernández Núñez, y oeste, Adolfo Dovaldo Otero.

Valorada en 11.502.000 pesetas.

Bien propiedad de don Cándido Vidal Pérez:

4. Casa vivienda sita en Quinteiro, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, de 100 metros cuadrados de planta baja y terreno de su circundado de 1.565 metros cuadrados.

Valorada en 8.130.000 pesetas.

Bienes propiedad de «Construcciones Sanles, Sociedad Limitada»:

5. Furgoneta mixta «Daf VS 400», matrícula PO-6486-AJ.

Valorada en 800.000 pesetas.

6. «Ford Transit», matrícula PO-9199-S.

Valorado en 750.000 pesetas.

7. «Volkswagen Passat», matrícula PO-4337-AF.

Valorado en 725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador, número 5, Pontevedra, el próximo día 16 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.234-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que con el número 881/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra «Columbia, Sociedad Anónima», y otros, en los que en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta de Sant Feliu de Llobregat el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración que es de: Finca número 18.296, 20.500.000 pesetas; finca número 18.300, 23.000.000 de pesetas, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la L.E.C.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder del ejecutado «Columbia, Sociedad Anónima», donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 18.296, consta inscrita a favor de «Columbia, Sociedad Anónima», urbana. Finca especial. Elemento número 2. Local comercial, señalado con el número 1, en la planta baja del edificio, sito en Lloret de Mar, territorio nombrado Lo Masot, con acceso por el cami del Angel; ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados, de los cuales unos 7 metros 12 decímetros cuadrados, corresponden a acera de su propiedad. Lindante: Por su frente este, con el cami del Angel; por la derecha, entrando norte, con resto de solar sin edificar; por detrás, oeste, con resto del solar sin edificar; y por la izquierda sur, parte con el local señalado con el número 2 y parte con el señalado con el número 7. Coeficiente en elementos comunes y gastos, 2 enteros 62 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar

al tomo 2.000, libro 350, folio 170, finca número 18.296. Tasada en 20.500.000 pesetas.

Finca número 18.300, consta inscrita a favor de «Columbia, Sociedad Anónima», urbana. Finca especial: Elemento número 6. Local comercial, en la planta baja, señalado con el número 5 del edificio, sito en Lloret de Mar, territorio nombrado Lo Masot, con acceso por el cami del Angel; ocupa una superficie útil de 88 metro cuadrados, de los cuales unos 8 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a acera de su propiedad; lindante por su frente, este, con el cami del Angel; por la derecha, entrando norte, parte caja de escalera de acceso a la planta sótano, parte con cuartos de contadores y parte con el local señalado con el número 7; por detrás, oeste, con el local señalado con el número 7; y por la izquierda, sur, con el local señalado con el número seis. Coeficiente en elementos comunes y gastos, 2 enteros 31 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.001, libro 351, folio 7, finca número 18.300. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.212-D.

SANTANDER

Edictos

Don Antonio Dueñas Camp, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 529/1989, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Villa Baldor, representado por el Procurador señor Cortázar, doña Manuela Sánchez Nieto y doña Luz María Villa Sánchez, en reclamación de 8.769.793 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado en la misma el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción al precio del remate. La cesión de remate sólo podrá efectuarse por el ejecutante.

Para la segunda se señala el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Para la tercera se señala el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la primera planta, letra C, del edificio número 11-B, de la calle Canalejas, de esta ciudad. Finca 52.203. Folio 217. Libro 924. Tomo 2.194. Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 17, trastero número 44, sito en la planta de entrecubierta del edificio descrito. Finca 54.819. Folio 157. Libro 682. Letra C. Valorado en 480.000 pesetas.

Se significa que la consignación se realizará en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3857000017052989, o bien mediante talón conformado, por importe del 20 por 100.

Dado en Santander a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Camp.—El Secretario.—6.287-3.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.304/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elders Tessa Financiera Rural, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Mariano Aguas Gómez, doña Emilia García Spinola y doña María del Pilar García Spinola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 4 del mes de noviembre, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 4 de diciembre, a la misma hora la segunda, y el día 4 de enero de 1993, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por los menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 52.500.000 pesetas es la siguiente:

Rústica.—Dehesa «San Ambrosio», lote cuatro, en término de Alanis, provincia de Sevilla, al sitio de su nombre. Tiene una superficie de 286 hectáreas

99 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, finca «Las Humbrias de los Pérez», y lote tres, adjudicado a don Pablo Lesmes García Spinola; sur, finca «Mamarras y La Rubia»; este, lote tres adjudicado a don Pablo Lesmes García Spinola, y al oeste, «Las Humbrias», de los Pérez y carretera de Alanis a San Nicolás. Contiene en su interior diversas construcciones y está atravesada por los caminos de los Pérez y del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 747, libro 78 de Alanis, folio 156, finca número 5.590, causando la hipoteca la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—6.285-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 645/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Juan Gil García de Meneses y María Isabel Martínez Osuna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.694.588 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre próximo, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 17, piso cuarto izquierda, mirando desde la calle, o derecha subiendo correspondiente a la entrada de casa letra B del edificio de esta ciudad, calle Luis Montoto, 134.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de ser imposible efectuarla personalmente.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—6.265-3.

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio cognición número 754/1990, seguido a instancias de «Estación de Servicio Carretera Amarilla, Sociedad Anónima» (SERCASA), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación el vehículo que se describirá, embargado a «Autocares Costa de la Luz, Sociedad Anónima».

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre, y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que el vehículo, objeto de la subasta, se encuentra en poder de doña Trinidad Fernández Gómez, con domicilio en calle Salvador Fernández, número 1 (Puebla del Río), donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar; y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Caso de no poderse llevar a efecto la subasta alguno de los días mencionados, se practicará en el inmediato posterior hábil. El presente edicto, en su caso, servirá de notificación en forma al demandado.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Autobús marca DAF, modelo «SB-3000-DKSB», matrícula SE-9618-AS, y capacidad para 50 viajeros. Valorado en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—10.211-D.

★

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 445/1990-1.º, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 31.788.750 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subastas, sin cuyo

requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de diciembre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de enero y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en bloque plurifamiliar, situada en avenida de la República Argentina, número 26, piso 5.º A, de 181,65 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con patio, escalera, ascensor, rellano y vivienda B; derecha, vivienda D; izquierda, con avenida República Argentina, y fondo, con vivienda de la casa 24 y patio.

Inscrita al tomo 704, libro 363, folio 43, finca 25.196, Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Se compone de vestíbulo, salón, dos cuartos de baño, aseo, cinco dormitorios, cocina y terraza. Valor de la tasación de la finca 31.788.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—6.496-A.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1991, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Málaga, contra otro y don José Miguel Lobillo Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce, del día 21 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta.

En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 20 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones:

Fincas objeto de subasta

Urbana, terreno destinado a solar y situado en los ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de la que se segrega; al sur, Antonio Gil Rivas; al este, con dicho resto, y al oeste, con Antonio Ramírez. Sobre dicho término se encuentra edificada una casa con planta baja, alta y patio. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica de secano, situada en el pago del Real Alto y Campiñuela Alta en este término municipal, con una superficie de 28 a 51 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; sur, herederos de Manuel Moreno Téllez; este, Antonio Pareja y oeste, carril de cuatro metros, abierto en terreno de la finca principal. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—10.246-D.

VERA

Edictos

Doña María del Pilar Alfaro Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Construcciones Costa Laguina, representado por la Procuradora señora Mulero Perez y asistido por el Letrado señor Mulero Navarro, contra Juan Ramón Rosado Sánchez y María Dolores Aznar Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Solar sito en la calle K, de la urbanización denominada «Comunidad de Propietarios Puerto Rey», antes parcela de tierra de secano en el pago de Puerto Rey, término de Vera, descrita en la inscripción anterior.

Sin cargas. Sobre dicho solar, en parte, y con la fachada a la carretera K, se ha construido la siguiente: Chalé número 35, de la carretera K, de la urbanización denominada «Comunidad de Propietarios Puerto Rey», con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y consta de porche, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y cochera. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada de los construidos. Los linderos son los mismos que los del solar donde queda ubicado. Es decir: Norte, parcela A-2; sur, carretera W; levante, carretera K, y poniente, parcela 34 B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de las diez, del día 2 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para lo que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 30 de diciembre de 1992, a las diez horas, en dicha Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Maria del Pilar Alfaro Rodríguez.—El Secretario.—6.264-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1992, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño (La Coruña), representado por el Procurador señor Fandiño Camero, contra don Fernando Martínez Costas, su esposa, doña Carmen Docampo Fernández, domiciliados en parroquia de Beade, barrio de Saa, número 16; don Alfonso Martínez Costas, y su esposa, doña Isabel Docampo Fernández, con domicilio en calle Martínez Garrido, número 49, piso 4.º, letra B, y doña Ana Margarita Docampo Fernández, con el mismo domicilio que los primeros, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medida de escritura pública de fecha 16 de noviembre de 1990, otorgada ante el Notario don Gerardo García-Boente Sánchez, con el número 1.990 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de diciembre siguiente, y hora de las diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1993, y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya AG-1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el

depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.660.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Casa de planta baja y piso vivienda señalada con el número 16, de Saa-Beade, en la parroquia de Beade, Ayuntamiento de Vigo. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y con su terreno unido, forma una sola finca de 800 metros cuadrados. Linda en conjunto; norte, sur y oeste, herederos de doña Adelina Rodríguez Leirós; este, camino vecinal. Inscrita en el libro 718 de Vigo, folio 211, finca 44.614, inscripción segunda, asimismo la hipoteca a la inscripción tercera de dicho asiento registral.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.180-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 641/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador señor Fandiño Camero, contra don Benigno Santos Blanco, doña Carmen B. Domínguez Correa y otros, mayores de edad, con domicilio en avenida de Fragoso, número 41, primero izquierda, Vigo, declarados en rebeldía, sobre reclamación en cantidad (cuantía, 3.176.750 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de abril siguiente y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado

establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de don Benigno Santos Blanco, doña Carmen Begoña Domínguez Correa, doña Mercedes Domínguez Correa, doña Carmen Correa Costas y esposo de doña Mercedes Domínguez Correa.

Como propiedad de doña Carmen Correa Costas:

1. Terreno inculto denominado «Parrouxa», sito en la parroquia de Coia, municipio de Vigo. Mide 720 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 958, folio 173, finca número 45.382.

Valorado en 4.300.000 pesetas.

2. Terreno llamado «Pio Grande», sito en la parroquia de Coia, municipio de Vigo. Mide 813 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 958, folio 175 finca número 45.384.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

3. Mitad nuda propiedad de la casa de planta baja y piso a derecha e izquierda, con una superficie de 153 metros cuadrados, que con su terreno unido forma una sola finca en el nombramiento de Lucas, parroquia de Coia, municipio de Vigo. Con una superficie de 644 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 10.718.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

La valoración total de los bienes embargados asciende a 15.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.179-D.

VITORIA

Edicto

Doña Maria Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Uh Soo Won y Eun/Hang U Kim, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0417/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no, poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 6. Local o lonja de la planta baja, distinguido como sexto. Se encuentra emplazado dentro del núcleo perteneciente al portal número 10 de la calle Voluntaria Entrega. Mide una superficie construida de 60,29 metros cuadrados y mide de fachada 8 metros lineales a la calle Alfonso XI. Lindante: Al norte, con subportal, caja de ascensor y departamento de contadores de agua de la escalera derecha, pertenecientes todos ellos al portal número 10 de la calle Voluntaria Entrega; al sur, con la calle Alfonso XI, y al oeste, con el local de transformación eléctrica. Cuota: 0,27 por 100. Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes al tomo 2.936 de Vitoria, libro 67, sección 3.ª, folio 104, finca 3.125, inscripción segunda.

2. Número 7. Local o lonja de la planta baja, distinguido como séptimo. Se encuentra emplazado dentro del núcleo perteneciente al portal número 10 de la calle Voluntaria Entrega. Mide una superficie construida de 149,25 metros cuadrados y mide de fachada 15 metros lineales a la calle Voluntaria Entrega, y 10 metros lineales a la calle Alfonso XI. Lindante: Al norte, con porche libre de la finca y en línea interior con subportal y caja de ascensor de la escalera izquierda, pertenecientes al portal número 10; al sur, con la calle Alfonso XI, y al oeste, con el porche libre de finca, con el portal número 10; al este, con la citada calle de Alfonso XI, y al oeste, con el porche libre de la finca, con el local o lonja distinguido como sexto y con el indicado subportal, caja de ascensor y departamentos de luz y agua de la escalera izquierda, pertenecientes al repetido portal número 10. Cuota: 0,72 por 100. Inscripción: Pendiente, siendo sus

antecedentes al tomo 2.936 de Vitoria, libro 67, sección 3.ª, folio 108, finca 3.127, inscripción segunda.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario —6.282-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 147/1991 seguidos a instancia de Emilio Miguel Vasco, representado por el señor Domínguez Toranzo, contra doña Dolores Rodríguez Santiago y otros, sobre indivisibilidad de una casa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte actora, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5 a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1992, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1992 en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 19 de enero de 1993 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana.—Una casa en el casco urbano de Alcañices, calle Calvo Sotelo número 5. Superficie 120 metros cuadrados aproximadamente; inscripción: Registro de Alcañices, tomo 541, libro 13, folio 246, finca 1.232.

Tasada en 5.760.000 pesetas.

Urbana.—Una casa en el casco urbano de Alcañices. Plaza Mayor, 2. Superficie: 140 metros cuadrados aproximadamente; inscripción: Registro de Alcañices. Tomo 492, libro 15, folio 160, finca 1.717.

Tasada en 8.120.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—6.272-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1992, sección A promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Nogues Germán

y don Benjamín Moya Herranz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1992 y diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1993, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora, señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Forman parte del edificio denominado «Michelangelo-I, tercera fase», y de los garajes del conjunto «Michelangelo», sito en calle Mayor, esquina a la calle Josep Carner de Salou, término de Vilaseca.

1. Número 44. Apartamento de la sexta planta alta, tipo C, señalado con el número 1.619. Superficie 51 metros cuadrados, aproximadamente. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vuelo de la finca de «Inmobiliaria Apro-tusa, Sociedad Anónima», y caja de escalera; izquierda, apartamento señalado con el número 1.617 de su misma planta; espalda, vuelo del terreno común, y frente paso de acceso. Cuota: 2,20 por 100. Inscripción: Tomo 1.538, libro 450, folio 155, finca número 38.484 Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

2. Una participación de 6,450 avas partes indivisas, de la siguiente finca: Construcción destinada a aparcamiento de vehículos, garajes y cuartos traseros, sita en Salou, término de Vilaseca, con frente a calle Josep Carner y Lérica. Cada una de las plazas de aparcamiento señalada con A-1 a A-12, ambos inclusive, A-14 a A-20 ambas inclusive, A-23 a A-35 ambas inclusive, B-1 a B-12 ambas inclusive, B-14 a B-56 ambas inclusive, representarán una participación de 2,450 avas partes indivisas de la plaza de aparcamiento señalada como A-21 y A-22, que en realidad forma una sola plaza... y cada uno de los garajes de la planta semisótano señalados como G-1 a G-9, ambos inclusive, G-11, G-12, G-14 a G-38, representarán una participación de 4,450 avas

partes indivisas. Linda: Norte, terrenos destinados a la prolongación de la calle Norte, actualmente bloque «Los Sauces y Félix»; al sur, finca de «Inmobiliaria Aprotusa, Sociedad Anónima»; al este, calle Josep Carner y, en parte, finca de «Inmobiliaria Aprotusa, Sociedad Anónima»; y al oeste, calle Lèrida, y en parte, finca de «Inmobiliaria Aprotusa, Sociedad Anónima».

La plaza de garaje es la señalada con el número G-1, 4/450 avas partes indivisas, y la plaza de parking es la señalada con el número B-3, 2/450 avas partes indivisas. Inscripciones: El garaje al tomo 1.618, folio 157, finca número 37.528-112. El parking al tomo 1.618, folio 158, finca número 37.528-113, ambas del Registro de la Propiedad Vilaseca y Salou.

Tasadas en:

A.—El apartamento señalado con el número 1 en 15.000.000 de pesetas.

B.—El garaje numerado con el número G-1, en 1.200.000 pesetas.

C.—El parking numerado con el número B-1, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—10.214-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.164/1989, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Manuel Sancho Castellano, y siendo demandada doña Carmen Sopesens Pra, con domicilio en la calle Reino, número 8, de Zaragoza; don Fernando Guzmán Salinas, con domicilio en la calle Reino, número 8, de Zaragoza, y don Raul Aranda Pérez, con domicilio en la avenida de Navarra, número 6, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Piso primero A de la casa números 2-4 de la calle Río Duero, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.400, folio 22, libro 472, finca número 10.051 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Segundo.—Participación indivisa de la plaza de garaje número 1 del local en planta sótano de la casa números 2-4 de la calle Río Duero, de esta ciudad. Inscrito al tomo 246, folio 95, libro 532, finca número 10.047-23 del Registro de la Propiedad número 11, de Zaragoza. Valorada en 700.000 pesetas.

Tercero.—La participación indivisa del cuarto trastero número 1 del local en planta sótano de la casa números 2-4 de la calle Río Duero, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.460, folio 97, libro 532, finca número 10.047-24 del Registro de la Propiedad número 11, de Zaragoza. Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.216-D.